

LA PLATA, 23 de septiembre de 2005.-

DISPOSICIÓN DE PRESIDENCIA N° 4358

VISTO:

Las solicitudes de reinscripción presentadas por profesionales, cuyas matrículas se encuentran canceladas a su pedido; y

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplimentado lo dispuesto por Res. C.D. n° 2335/96, Arts. 17; 18; 19 y 20.

Que los profesionales a reinscribir cumplieron los requisitos exigidos por lo que se hace necesario adoptar las providencias del caso que posibiliten las reinscripciones.

Por ello, el

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.-Acordar la reinscripción en las matrículas respectivas, a los profesionales que a continuación se detallan:

PROFESIONAL	MAT	Tº	Fº	LEG.Nº	FECHA REINS.	DELEGACIÓN
OTERO, Héctor Daniel	C.P.	36	16	9027/1	09/09/05	GRAL. PUEYRREDON
SAINA, Omar Jacinto	C.P.	48	171	12276/9	16/09/05	LOMAS DE ZAMORA
BENAVIDEZ, César Luis Jesús	C.P.	103	22	26441/5	19/09/05	LA PLATA
ABAD, Lorena	L.A.	3	200	28635/4	15/09/05	GRAL. PUEYRREDON

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, notifíquese a quien corresponda, dése cuenta al Consejo Directivo en la próxima sesión que celebre.